

CONSTANCIA. Manizales, 25 de agosto de 2022. A despacho del señor Juez informándole que la solicitante manifiesta que ante el Juzgado Primero de Familia ya había iniciado un proceso similar, donde le fue concedido el amparo de pobreza y le fue designado abogado de oficio; por tal razón, solicita el desistimiento y el archivo de dichas diligencias. Para resolver. Rad. 2021-00394.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Una vez vista la constancia que antecede en este extra proceso, donde la peticionaria solicita el desistimiento y archivo de las diligencias toda vez que ante el Juzgado Primero de Familia ya había iniciado un proceso similar donde le fue concedido el amparo de pobreza y le fue designado abogado de oficio, el Juzgado accede al desistimiento solicitado y por ende se ordena el archivo de dichas diligencias.

NOTIFÍQUESE:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

J U E Z

ALEG

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6b385eff0faaa094f25a809cb7e516221669ada61d303bbb4fbc828c84f2d8**

Documento generado en 25/08/2022 04:01:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>